Revista

DERECHOS

Año 1, Número 1
Junio 2023

Paternidad con espíritu defensorial

▸ JUAN CARRANZA

Un padre con casi 27 años de trayectoria en la institución

Trabajando por el derecho a la educación

Una vida libre de violencia y discriminación

La lucha contra la corrupción es nuestra prioridad

Una revista elaborada por Defensoría del Pueblo

ÍNDICE



3 EDITORIAL



4 UNA LABOR DEFENSORIAL SIN DISTINCIÓN DE NACIONALIDAD



6 TRABAJANDO POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN



8 LIBERTAD DE PRENSA SIN VIOLENCIA



10 DE UNA VEZ POR TODAS



12 “LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO ES UNA INSTITUCIÓN QUE NOS DA FUERZA”



15 EN DEFENSA DEL AMBIENTE Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN



17 UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN



19 EN BÚSQUEDA DE LA PAZ SOCIAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS



21 LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ES NUESTRA PRIORIDAD



23 ACTIVIDADES DEFENSORIALES A NIVEL NACIONAL

Revista **DERECHOS**

Elaborado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Junio 2023

Jr. Ucayali N.º 388
Lima 01 - Perú

Central Telefónica:
(51-1) 311-0300

Línea Gratuita:
0-800-15170

Depósito Legal
n.º 2023-05286



Josué Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo

Es grato presentarles la primera edición de “Derechos”, una nueva propuesta de la Defensoría del Pueblo para informar y difundir las actividades y acciones institucionales que realizamos bajo enfoque de priorizar los derechos de las personas.

Con esta primera edición reafirmamos nuestro compromiso de trabajo para garantizar la defensa y promoción de los derechos de las personas y la comunidad, con énfasis en los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, mediante la supervisión al cumplimiento de las obligaciones del Estado.

La crisis política que nos ha tocado vivir a los peruanos, demanda que la Defensoría del Pueblo contribuya con el fortalecimiento de las instituciones públicas, a través de su accionar crítico y supervisor, a fin de recuperar la confianza ciudadana y fortalecer el sistema democrático, porque es desde la institucionalización que debemos comprender que la gestión de cada funcionario público influye directa o indirectamente en los derechos de la ciudadanía.

A través de esta revista, visibilizamos nuestra colaboración crítica del Estado y nos reafirmamos en el ejercicio del poder de persuasión en nombre del bien común y en defensa de los derechos de la ciudadanía, mediante el accionar de nuestras adjuntías y oficinas defensoriales. Asimismo, homenajeamos, en la persona de nuestro trabajador y a la vez papá más antiguo de la institución, a todos los padres de la Defensoría del Pueblo y del Perú.

Finalmente, queremos resaltar que con esta propuesta informativa se abre una nueva etapa en nuestra institución, con la innovación de sus formatos comunicacionales. En ese sentido, es importante que “Derechos” sea nuestro portavoz institucional para que las personas y las instituciones perciban en la Defensoría del Pueblo, una institución no solo cercana, sino comprometida con la solución de los problemas que nos aquejan a todos. Esperamos sea de su agradado.

Muchas gracias.

VOLVER AL ÍNDICE



UNA LABOR DEFENSORIAL SIN DISTINCIÓN DE NACIONALIDAD

La cantidad de extranjeros residentes en nuestro país alcanza el millón 518 mil hasta mayo 2023, y en su mayoría de nacionalidad venezolana. Solo 326 801 personas extranjeras obtuvieron el Permiso Temporal de Permanencia.

Miles de ciudadanos extranjeros decidieron radicar en nuestro país en búsqueda de oportunidades para ellos y sus familias. Solo en Lima, se les ve llegar desde tempranas horas de la mañana para hacer su fila en la cuadra 4 del Jirón Carabaya y ser atendidos por la Superintendencia Nacional de Migraciones con la finalidad de acceder a un Permiso Temporal de Permanencia (CPP) que les permita regularizar su situación migratoria en el país y, con ello, acceder a servicios y ejercer sus derechos; no obstante se encuentran con una serie de dificultades para lograr ello.

La Defensoría del Pueblo, a través de su Adjuntía de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad, ha vigilado permanentemente que los procesos migratorios implementados por el Estado se lleven de manera adecuada, y así, favorecer

la regularización migratoria de personas extranjeras que se encuentran en situación irregular en el país.

A propósito de ello, resaltamos los cambios normativos en el Decreto Supremo n.° 003-2023-IN, que favorecen la regularización migratoria de personas extranjeras, y la Ley n.° 31372, que otorga amnistía de multas para personas extranjeras; los mismos que no están ajenos a dificultades en su aplicación. En tal sentido, se vuelve indispensable, reforzar su respuesta operativa para conseguir que éstos sean fluidos y efectivos.



DATOS

326 801

personas extranjeras obtuvieron el CPP, hasta enero de 2023.

De ellas, solo 7424 habían conseguido iniciar un trámite posterior para mantener su regularidad migratoria ante el vencimiento de este carné.

Del 1 % al 0.67 % UIT

(33.16 soles) se redujo el porcentaje de la multa por no realizar el trámite de prórroga del plazo de permanencia de calidades migratorias residentes. Aún se encuentra pendiente su entrada en vigencia.

Resolución de Superintendencia N°109-2023-MIGRACIONES, efectiviza la facultad de Migraciones para la implementación del procedimiento del Permiso temporal de permanencia a favor de personas extranjeras que se encontraban en situación migratoria irregular hasta el 10 de mayo de 2023. Este documento tiene una vigencia de 1 año y puede ser solicitado hasta el 10 de noviembre del 2023.

VOLVER AL ÍNDICE



TRABAJANDO POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Las intensas lluvias, los deslizamientos y la ocurrencia de desastres en diversas regiones, principalmente en el norte del país, han impactado gravemente en la infraestructura y el servicio educativo.

La Defensoría del Pueblo ha supervisado y colaborado de manera permanente ante el grave impacto en la infraestructura y el servicio educativo que dejaron las intensas lluvias, deslizamientos y desastres en diversas regiones, principalmente en Lambayeque, Piura y Tumbes, regiones declaradas por decreto supremo en emergencia en el nivel 5.

Esta labor defensorial no solo consistió en acudir a las zonas afectadas y recabar información de la situación real del impacto y daños ocasionados, sino también en gestionar el flujo de información y articular con las entidades competentes, del gobierno nacional y subnacional. Sin perjuicio de ello, se reconoce que, frente a este contexto complejo, es el Ministerio de Educación el que debe cumplir su rol de director de la política educativa nacional.

En ese sentido, el 11 de mayo de 2023, mediante Oficio n.º 161-2023-DP, la Defensoría del Pueblo comunicó a la ministra de educación, Magnet Márquez, que en el marco del cumplimiento del citado rol establecido por la Ley de Educación, "debe liderar y coordinar las intervenciones y actuaciones conducentes a asegurar que, frente al riesgo existente de que se produzcan desastres naturales, el servicio educativo no se interrumpa o, de ser el caso, se restablezca en el menor plazo posible y siempre en condiciones de seguridad para la integridad de la comunidad educativa".

La situación en la que se encuentra el servicio educativo es una preocupación institucional para la Defensoría del Pueblo, por eso, también se ha recomendado implementar medidas que cuenten con indicadores que permitan medir el avance y la mejora de los procesos implementados, e incluir mecanismos de coordinación y seguimiento con las direcciones regionales de educación y las unidades de gestión educativa local.

Empero, la preocupación del impacto sobre la infraestructura educativa y la prestación del servicio educativo no es reciente, ni surge ante la emergencia climática, sino que se acrecienta y agudiza en este contexto. En efecto, en enero de este año, la Defensoría del Pueblo expresó al Ministerio de Educación que existen temas que deben ser priorizados en la agenda de la política educativa nacional, entre ellas la brecha de infraestructura escolar.

Dicha posición institucional se fundamentó no solo en datos oficiales del sector Educación, sino, sobre todo, en las supervisiones ejecutadas en el periodo 2020-2022. Asimismo, se remitió a los titulares de gobiernos regionales oficios con información territorial referida a los cuatro temas que deben ser priorizados a consideración de la Defensoría del Pueblo. Además de la infraestructura escolar, dichos documentos comprenden la mejora de los aprendizajes, la reinserción de estudiantes que salieron del sistema educativo durante la pandemia, así como la salud mental y emocional de estudiantes y la lucha contra la violencia escolar.

DATOS

978
locales educativos
han sido afectados por lluvias, según reporte de ODENAGED-Minedu

443 370
estudiantes de colegios privados
se trasladaron hacia el servicio educativo público durante la pandemia del COVID-19, en el periodo 2020-2022.

VOLVER AL ÍNDICE



LIBERTAD DE PRENSA SIN VIOLENCIA

Urgen medidas que garanticen el libre ejercicio de la libertad de expresión e información, así como la necesidad de contar con un protocolo que garantice la integridad de las y los periodistas.

Cuando a Diego Vertiz, fotógrafo de profesión, le dijeron que le tocaba salir a cubrir las incidencias que sucedían en las calles del centro de Lima, durante las protestas a causa del golpe de Estado de diciembre 2022, lo primero que vino a su mente es si regresaría con bien a casa para abrazar a los suyos. Con un panorama incierto, no dudó en alistar sus equipos y salir rápidamente al lugar de los hechos para informar sobre asuntos de interés público. No obstante, en el cumplimiento de su labor, Diego fue víctima de una agresión.

Al igual que Diego, son 142 los casos de agresiones a periodistas, en los cuales manifestantes y efectivos policiales fueron los presuntos responsables de tales hechos de violencia. Estos sucesos se visibilizaron a través del Informe Defensorial n.° 190, poniendo en evidencia la delicada situación que atraviesa la libertad de prensa en el país.

La labor de las y los periodistas se ha visto afectada por discursos y actuaciones hostiles de altos funcionarios del Estado. Por ello, la Defensoría del Pueblo recomendó al Ejecutivo adoptar diversas medidas que hagan posible que todo periodista pueda ejercer sin temor sus libertades de expresión e información (Informes de Adjuntía n.°15-2021-DP/AAC y n.°01-2022-DP/AAC). De igual forma, alertamos sobre la necesidad de contar con un protocolo que garantice la seguridad e integridad de las y los periodistas durante el cumplimiento de su labor.

Para la Defensoría del Pueblo es esencial generar espacios de diálogo interestatal y con la sociedad civil en los que sea posible discutir sobre la referida problemática, a fin de arribar a consensos que fortalezcan la libertad de prensa.



DATOS

142

periodistas fueron agredidos en las protestas del golpe de estado de diciembre de 2022.

"Nuestra labor siempre será informar con objetividad sobre lo que sucede. *No es justo que por ello, seamos agredidos. La libertad de prensa es clave para fortalecer la democracia, promover la pluralidad de voces y los derechos humanos".*

Diego Vertiz

VOLVER AL ÍNDICE



DE UNA VEZ POR TODAS

Defensoría del Pueblo demanda a autoridades policiales y judiciales mayor protección de mujeres víctimas de violencia.

Hasta la fecha, son 91 los casos en los que hoy una persona lamenta haberse quedado sin su madre, hija, hermana o amiga. Cifra resultante de la sumatoria de los 71 casos de feminicidio y 27 muertes violentas de mujeres que ha registrado la Defensoría del Pueblo entre enero y mayo de 2023. A estas cifras pudieron sumarse 62 casos más que quedaron en tentativa, pero en los que se exige verdadera protección de los derechos de estas víctimas para que no pasen a ser parte de las estadísticas de feminicidios, último e irreversible eslabón de la cadena de violencia de género, grave problema estructural de la sociedad.

Para la Defensoría del Pueblo es una preocupación constante que mujeres que previamente denunciaron ser víctimas de violencia y que cuentan con medidas de protección sigan siendo asesinadas. En los últimos meses, se ha observado un crecimiento de número y crueldad en los casos, los cuales exigen una respuesta especializada por parte de las autoridades; sin embargo, ello no

se viene cumpliendo en casos tan terribles como el feminicidio recientemente ocurrido en Cajamarca, en donde es claro que este pudo haberse prevenido.

En este caso la Defensoría del Pueblo recabó información al respecto y verificó la no implementación de las medidas de protección que en su momento fueron otorgadas a la víctima. Este es solo uno de los interminables casos de violencia contra la mujer que suceden a diario y a nivel nacional, demandando encontrar justicia de una vez por todas. Por ello, se ha instado al Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) a garantizar la efectiva protección de estas víctimas, con acciones urgentes que refuercen la implementación de dichas garantías y prevengan la comisión de nuevos actos de violencia como los feminicidios.

Esta exhortación defensorial busca que se adopten medidas para el correcto funcionamiento del sistema de justicia, implementado canales adecuados para la tramitación de denuncias, lo cual va a permitir un eficiente acceso a medidas de protección efectivas que eviten el escalamiento de la violencia contra las mujeres.



DATOS

Según la **Ley n.º 30364**, en los casos de violencia de género, urge una intervención inmediata y oportuna, con una actuación célere de las y los operadores de justicia y la PNP, tanto para proteger a las víctimas como para investigar y sancionar a los presuntos responsables.

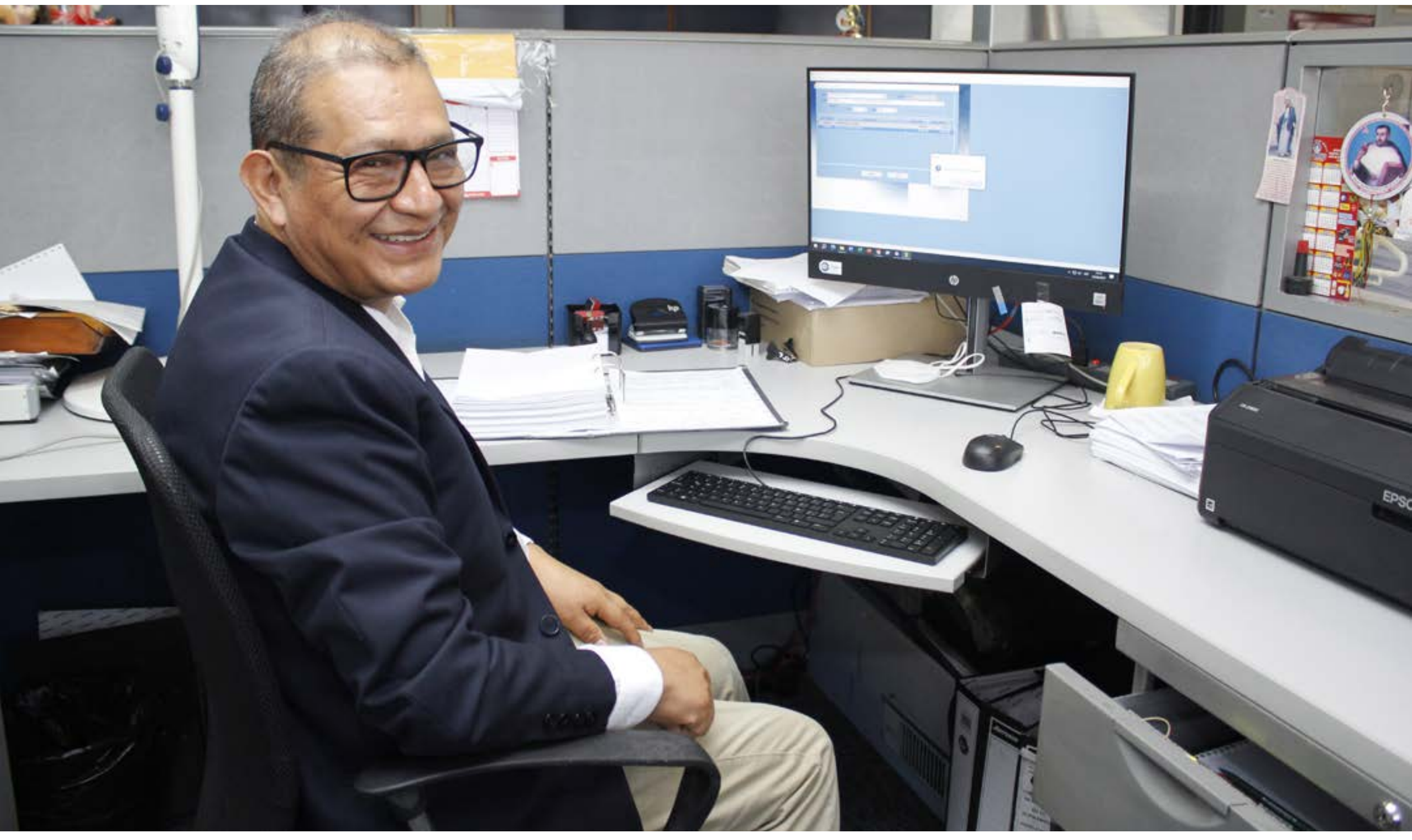
VOLVER AL ÍNDICE

“La Defensoría del Pueblo es una institución que nos da **fuerza**.”

La historia de Juan Carranza, padre de Arturo, Juan y Claudia.

Hablar de la Defensoría del Pueblo, es hablar de personas que con vocación han entregado parte de su vida al servicio de los demás. Una de ellas es Juan Carranza (58), trabajador de la institución y padre de Arturo (29), Juan (26) y Claudia (18).

Los ojos de Juan brillan cuando recuerda que ingresó a laborar un 20 de setiembre de 1996 a la Defensoría del Pueblo. En ese entonces, con 31 años, ya era papá del pequeño Arturo de tan solo 2 años. Inició trabajando en la Oficina de Trámite Documentario y luego en la Oficina de Logística, en las áreas de Almacén y Servicios Generales. Actualmente viene laborando en el área de Tesorería.



Su trayectoria defensorial es tan igual a la de la institución, ya que él ingresó a la semana de haber sido inaugurada. Es bachiller en Administración y tiene estudios en Electrónica, esto último le permitió tener algún trabajo temporal los fines de semana para poder costear los estudios de sus hijos e hija en la Universidad Pontificia Católica del Perú, la Universidad Nacional de la Agraria y el colegio. Prácticamente su sueldo entero era para pagar la mensualidad, pasajes y otros gastos.

Con el apoyo de su esposa, Asunciana, consiguió sacar adelante su hogar. Comenta como su trabajo en la Defensoría del Pueblo le permitió ahorrar y poco a poco construir su casa y tener un carro, el cual también puso a trabajar.

Para Juan, la Defensoría del Pueblo es una institución que forma personas y siempre donde va, está presto a contribuir a que se conozca la institución. Comenta que cada vez que puede, orienta a alguna persona a que oficina defensorial acudir cuando se vulneran sus derechos.



La labor que ha desempeñado en la institución ha influido en su familia y ha sido importante para la crianza de sus hijos. Con orgullo manifiesta que sus dos hijos mayores son ingenieros y su hija menor se está preparando para universidad. Siempre conversa con ellos sobre las vivencias en el trabajo, para que ellos puedan guiarse en la vida, sobre todo cuando se trata de hacerse respetar y respetar los derechos de los demás.

Desde su experiencia, recomienda a todos los papás de la Defensoría del Pueblo que ante la desesperanza hay que perseverar. “Esta es una institución que nos da fuerza, nos forma y nos hace respetarnos mutuamente como padres” afirma Juan.

“Saludo a todos los padres en su día. Padres e hijos, respétense y aprovechen a quienes aún se tienen en vida. Abrácense y expresen lo mucho que se aman. Que un hijo te abrace y te diga lo mucho que te quiere, eso te fortalece como persona”.







JUAN Y SU FAMILIA: Algunas tiernas postales familiares.

VOLVER AL ÍNDICE



EN DEFENSA DEL AMBIENTE Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN

Defensoría del Pueblo insiste en que iniciativas normativas deben garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo de las poblaciones y la lucha contra el cambio climático

La Defensoría del Pueblo viene alertando sobre diversos proyectos de ley impulsados por el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo que pueden poner en riesgo los bosques amazónicos, la lucha contra el cambio climático, así como la viabilidad ambiental y social de los proyectos de inversión, a través de una serie de disposiciones que amenazan los derechos humanos, como a gozar de un ambiente sano para el desarrollo de las personas y comunidades.

Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el Perú es uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático. Y, en efecto, se viene registrando en el país fenómenos naturales cada vez más intensos y frecuentes que ponen en riesgo la integridad de la población y sus medios de vida, así como la infraestructura pública y privada. Ante ello, los bosques tienen un papel clave en la lucha contra el cambio climático; razón

por la cual su conservación y aprovechamiento sostenible es una prioridad global.

En dicho contexto, resultan inaceptables propuestas como los proyectos de ley n.° 649/2021-CR, 894/2021-CR y 2315/2021-CR, impulsadas por el Congreso de la República, que buscarían legitimar conductas infractoras y delictivas que provocan la deforestación, amparándose en la formalización de predios rurales que hayan sido deforestados para desarrollar actividades agropecuarias.

Así también, preocupa la aprobación en primera votación del Dictamen con texto sustitutorio que recae en el proyecto de ley n.° 4642/2022-PE, propuesto por el Ejecutivo, para crear la Autoridad Nacional de Infraestructura, el cual plantea promover proyectos de inversión para cerrar la brecha de infraestructura del país, desnaturalizando la evaluación de los impactos ambientales y sociales de los proyectos de inversión, al permitir la ejecución del proyecto sin contar previamente con la Certificación Ambiental, si ésta no es otorgada en el plazo de 90 días hábiles, el cual además es insuficiente, poniendo en riesgo el derecho de la población a vivir en espacios saludables y libres de contaminación.

Por ello, se invoca a los poderes Ejecutivo y Legislativo a reflexionar sobre los efectos en el ambiente y la población de las iniciativas presentadas y por presentar, a fin de que éstas sean el resultado de un análisis técnico, objetivo y bajo un enfoque de derechos humanos, con especial protección a grupos vulnerables, ante la lucha contra la deforestación y la actual crisis climática que atraviesa el país.

DATOS

- **En los últimos 20 años** la deforestación provocó la pérdida de **2.7 millones de hectáreas** de bosques amazónicos, área que equivale a 216 veces la superficie de la Provincia Constitucional del Callao.

- **82%**
  de la deforestación es provocada por la tala y quema de bosques para abrir pequeñas chacras, y el 80% de estas tierras no era apta para dichas actividades.

- **Más de 1 millón**
  de personas, 13 700 centros poblados, 300 mil viviendas, 900 establecimientos de salud y 6 500 instituciones educativas se encontrarían en riesgo muy alto por movimientos en masa y/o inundaciones ante las lluvias previstas desde junio hasta agosto de 2023, según el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred).

VOLVER AL ÍNDICE



UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

La lucha contra la violencia, especialmente de tipo sexual hacia niñas, niños y adolescentes debe ser una prioridad en la agenda pública.

Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a mayo de 2023, los CEM a nivel nacional atendieron 23 431 casos de niñas, niños y adolescentes que fueron víctimas de algún tipo de violencia. De ellos 8200 (35 %) corresponden a violencia sexual, de los cuales 3297 fueron casos de violación sexual hacia personas menores de edad, siendo las más afectadas las niñas y adolescentes mujeres con 3103 casos (94.1 %). Además, se registra alta incidencia de violencia en las escuelas a nivel nacional, tal como se evidencia de la plataforma del SiSeve del Ministerio de Educación que a mayo del presente año, reporta 1595 casos de violencia psicológica, física y sexual hacia estudiantes por parte del personal de la escuela y, 2924 casos de los mismos tipos de violencia entre estudiantes.

Desde la Defensoría del Pueblo, se ha exigido permanentemente al Estado priorizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes a fin de garantizarles una vida libre de toda forma de violencia y discriminación que les permita un ejercicio pleno de sus derechos

en todos los ámbitos donde sus vidas transcurre.

Además, es importante insistir en que el Estado adopte medidas para fortalecer la prevención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, la cual puede ocurrir en los distintos espacios donde se encuentran, para ese objetivo es trascendental la articulación permanente entre todas las entidades competentes en los distintos niveles de gobiernos, a fin de identificar y dar solución a los factores de riesgo que dicho grupo etario pueda presentar, así como adoptar medidas que permitan su participación y la de toda la comunidad, de modo que se cumpla con la obligación de brindar protección especial a la niñez y adolescencia en todos los entornos.

Asimismo, la erradicación de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes es un asunto que también requiere la participación activa de la sociedad civil y del sector privado. En ese sentido, es necesario que se generen espacios de diálogo y apoyo en consonancia con el principio del interés superior del niño y de los derechos fundamentales que les corresponde.

La Defensoría del Pueblo reitera que, de acuerdo con sus funciones, seguirá supervisando la actuación del Estado, a fin de que cumplan con brindar atención integral, especializada, diferenciada y articulada a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; haciendo especial énfasis en su prevención desde las políticas públicas y otras medidas en virtud de su derecho a la protección especial e interés superior.



VOLVER AL ÍNDICE



EN BÚSQUEDA DE LA PAZ SOCIAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

Defensoría del Pueblo registró 1 caso nuevo y advierte a instituciones actuar en el marco de sus competencias para encontrar una solución pacífica.

Existen 223 conflictos sociales registrados por la Defensoría del Pueblo hasta mayo de 2023 y evidenciados en el Reporte de Conflictos Sociales n.° 231, en el cual la institución manifiesta su preocupación ante los hechos que representarían el resurgimiento de actos de protesta en diversos puntos del país.

En la distribución territorial de los conflictos reportados, Loreto concentra la mayor cantidad de conflictos sociales (29 casos) que se desarrollan en un solo departamento, seguido de Cusco (19) y Apurímac (18). En cuanto a la tipología, los casos socioambientales continúan siendo los más numerosos (62.8 %). Este tipo de conflicto mantiene esta ubicación desde abril de 2007. Respecto de los conflictos vinculados a la minería, el porcentaje de estos, con relación a los socioambientales, es de 67.1 %.

Del total de casos activos, el 67.3 % (113 casos) de los conflictos son atendidos a través de mecanismos de diálogo, la Defensoría del Pueblo participa en 87 de ellos. Del total de conflictos en diálogo, el

76.1 % (86 casos) corresponde a casos socioambientales.

Por ello, con la finalidad de contribuir a la solución pacífica de los conflictos sociales y en atención a su evaluación e intervención, la Defensoría del Pueblo envía al Estado, las empresas y la sociedad alertas tempranas, para que se actúen en el marco de sus competencias y responsabilidades. En el último mes, se envió un total de 26 alertas, del cual 1 corresponde a un caso nuevo, 5 son casos reactivados, 6 a conflictos activos y 14 son casos en observación que pueden devenir en conflictos sociales.

Para la Defensoría del Pueblo es importante contribuir con las instituciones a fin de que adopten responsablemente medidas que busquen la paz social e implementen protocolos de atención que prevengan conflictos.



DATOS

- **1 nuevo caso de conflicto social** surgió en el último mes:
  - CUSCO: Conflicto entre las comunidades campesinas de Viacha, del distrito de Pisac, y Ccoya Ccoscco, del distrito de Coya, las cuales registraron un enfrentamiento el pasado 25 de marzo por la posesión del sector denominado “Tucson Chico”.

VOLVER AL ÍNDICE



LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ES NUESTRA PRIORIDAD

En el 2022 se registraron más de 40 000 casos en trámite por delitos de corrupción a nivel nacional.

El Perú perdió más de S/ 25 000 millones por corrupción e ineficiencia de autoridades durante el 2022. De acuerdo al presupuesto nacional, eso significa que de cada S/ 100 que se gasta en el país unos S/ 13 se pierde.

Ante ello, la Defensoría del Pueblo viene invocando de manera permanente a las/los funcionarias/os públicas/os, al empresariado y a la ciudadanía en general a asumir un rol activo en la lucha contra la corrupción, desde el lugar que cada uno ocupa, y a renovar su compromiso por la integridad y la ética pública del país, teniendo presente que esta problemática debe ser abordada de forma transversal en la agenda pública.

La corrupción en nuestro país causa pérdidas en diferentes ámbitos pero sobre todo ha dañado la confianza ciudadana en las instituciones y el sistema democrático, lo que contribuye a una inestabilidad política y social.

Es importante fortalecer las instituciones públicas y privadas, porque es desde la institucionalización que se debe tener en cuenta que detrás de todo acto de corrupción existe una afectación directa o indirecta a los derechos de las/los ciudadanas/os, con efectos aún más nocivos tratándose de personas en situación de vulnerabilidad.

Es importante recalcar que desde la Defensoría del Pueblo buscamos que la lucha anticorrupción se convierta en una prioridad para todos los niveles de gobierno, asegurando siempre fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y el Estado de derecho, a fin de promover la justicia y el desarrollo sostenible de las/los peruanas/os.



DATOS

▸40 000 **casos en trámite** por delitos de corrupción a nivel nacional.

▸7895 involucran directamente a **autoridades de gobiernos regionales y locales** (en trámite y en ejecución) y **535** tienen la categoría de emblemáticos debido al monto de la reparación civil demandado y la afectación de derechos fundamentales.

VOLVER AL ÍNDICE

ACTIVIDADES DEFENSORIALES A NIVEL NACIONAL



En Pichari

En supervisión a los mercados de los distritos de Sivia, Ayna, Kimbiri y Pichari, ubicados en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), el módulo de la Defensoría del Pueblo en Pichari advirtió que estos centros de abasto incumplían las medidas de salubridad y que tampoco contaban con un adecuado sistema eléctrico y de Defensa Civil. Se recomendó adoptar acciones urgentes a fin de brindar capacitación oportuna a las/los comerciantes que realizan venta de alimentos, así como la implementación de señalización y extintores.



En Moquegua:

Tras el derrame de aproximadamente 8000 galones de combustible Diesel B5 a consecuencia de la volcadura de un camión cisterna de la empresa boliviana Trans Hidroatlantis S. R. L. en el canal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, producido el sábado 20 de mayo, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Moquegua realizó diferentes acciones de supervisión a las autoridades competentes, como el Gobierno Regional de Moquegua, la Dirección Regional de Salud (Diresa) de Moquegua, la EPS Moquegua y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), a fin de que se garantice el adecuado acceso al servicio de agua potable y remediación de la zona afectada, respectivamente.



- **En Tacna:**

  El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNPT) y la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna advirtieron serias deficiencias en la carceleta de la Corte Superior de Justicia de esta región, durante las labores de supervisión, a fin de verificar las condiciones en las que permanecen las personas detenidas. Se recomendó a las autoridades adoptar las medidas correspondientes para prevenir malos tratos hacia las personas privadas de su libertad, tal como lo establecen los artículos 2 y 16 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura.



- **En Piura:**

  A fin de verificar las acciones implementadas para la atención de casos de dengue en Piura, una de las regiones más afectadas por esta enfermedad con más de 27 000 casos y 22 personas fallecidas, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Piura supervisó tres establecimientos de salud, así como la Oficina de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud (Diresa), advirtiendo la falta de ambientes adecuados, déficit de personal y de medicamentos. La Defensoría del Pueblo hizo un llamado urgente a la Diresa para que a la brevedad gestione el abastecimiento oportuno de insumos y medicamentos, y se cumpla con la ejecución presupuestal de las acciones priorizadas ante el brote de dengue.



- **En Lima:**

  En una supervisión a 51 parques ubicados en los distritos de Barranco, Breña, Cercado de Lima, Chorrillos, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, Rímac, San Isidro, Santiago de Surco, San Miguel, Surquillo y San Borja, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima advirtió la falta de limpieza y mantenimiento en sus diversos espacios; así como la malas condiciones de algunos juegos infantiles que ponen en riesgo la integridad física y seguridad de las personas principalmente de niñas, niños y adolescentes, quienes acuden diariamente a realizar actividades recreativas. Se recomendó a las municipalidades distritales involucradas cumplir, de manera urgente, con brindar el mantenimiento permanente y reparación de la infraestructura de los parques y áreas públicas de su jurisdicción.



- **En Tarapoto:**

  El módulo de la Defensoría del Pueblo en Tarapoto dirigió una segunda visita de supervisión al centro poblado San Miguel del Río Mayo, en el distrito de Tabalosos, departamento San Martín, donde pudo comprobar que, a más de un mes de ocurrido el hundimiento de tierras que afectó a más de 180 personas, estas continúan viviendo en un albergue temporal que carece de energía eléctrica. Además, al verificar el estado de los alimentos y otros víveres entregados por la Municipalidad Provincial de Lamas, se pudo constatar que muchos de ellos se encontraban vencidos o próximos a vencer. La Defensoría del Pueblo advirtió que se debió realizar un proceso previo de revisión, por lo que informó que comunicará dichos hallazgos a la Fiscalía Provincial Penal de Turno y al propio municipio de Lamas.



Estamos en todo el país

40 oficinas a nivel nacional



Encuentra la oficina más cercana aquí

Defensoría
del Pueblo

Síguenos en las redes sociales y
entérate de más:

www.defensoria.gob.pe